



CIRCULAR N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA No. 5000003411

“SEGUROS GENERALES DE YPFB TRANSIERRA S.A.”

A todas las Empresas interesadas:

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPFB TRANSPORTE S.A. y de acuerdo a lo estipulado en el DBC, Numeral 4. ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) aclaramos lo siguiente:

1. Mediante el presente consultarle sobre el documento Anexo 4 TDR, para cada ramo se encuentra una “Solicitud de Seguro” a diferencia del ramo Responsabilidad Civil de Directores y Ejecutivos (D&O) que tiene una “Solicitud de Cotización”, favor aclarar cuál es la diferencia y si hay algo que debemos considerar en la forma de presentación de las Propuestas de Seguro de cada ramo.

RESPUESTA

Para este proceso, la “Solicitud de Seguro” y la “Solicitud de Cotización” deberán ser interpretadas como términos sinónimos, por lo que ambos documentos se refieren al detalle de términos y condiciones requeridos por YPFB Transierra para los seguros a contratar.

Para la presentación de propuestas, los términos y condiciones presentados por el oferente pueden ser denominados “Propuesta de Seguro”, “Slip de Cotización”, “Propuesta de Cotización”, etc.

Santa Cruz, 29 de diciembre de 2022